



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2022-1673 de fecha 30/12/2022 del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la corrección de la Oferta de Empleo Público 2022 Proceso estabilización empleo temporal

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-1673 de fecha 30 de diciembre de 2022, la corrección de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022 Proceso estabilización empleo temporal. Se adjuntan el texto de la Resolución:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertido error material en la Resolución 2022-0715 de fecha 19/05/2022 por la que se aprueba en la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, año 2022, y publicada en el Boletín oficial de la provincia de Toledo con n.º 100 el 26/05/2022,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

PRIMERO. Aprobar la siguiente **corrección:**

Donde dice: "Área de Obras y Servicios n.º de plazas 1 encargado fontanero"

Debe decir: "Área de Obras y Servicios n.º de plazas 1 oficial primera fontanero"

Donde dice: "Área de Urbanismo, Obras y Servicios n.º de plazas 3 oficial de segunda"

Debe decir: "Área de urbanismo, Obras y Servicios n.º de plazas 2 oficial de segunda"

Donde dice: "Área de Urbanismo, Obras y Servicios n.º de plazas 2 peón limpieza vías públicas"

Debe decir: "Área de Urbanismo, Obras y Servicios n.º de plazas 3 peón limpieza vías públicas"

Donde dice: "Área de Educación y Cultura n.º de plazas 3 limpieza colegio"

Debe decir: "Área de Educación y Cultura n.º de plazas 2 limpieza colegio"

Donde dice: "Área de Parques y Jardines n.º de plazas 3 peón jardinería"

Debe decir: "Área de Parques y Jardines n.º de plazas 1 peón jardinería"

Asimismo, se debe incluir por omisión:

En Área de Obras y Servicios "n.º de plazas 1, denominación oficial segunda de obras, forma de acceso concurso laboral"

En Área de Parques y Jardines "n.º de plazas 1, denominación conductor-oficial segunda de jardinería, forma de acceso concurso laboral"

Eliminar:

En Área de Servicios Sociales "n.º de plaza 1, denominación de la plaza Auxiliar Centro de Día, forma de acceso concurso laboral"

Por tanto, donde dice: "total plazas personal ofertadas 27"

Debe decir: "Total plazas personal **ofertadas 25**"

PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL:

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2022			
Nº Plazas	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	FORMA DE ACCESO	
Área de Seguridad Ciudadana			
1	Auxiliar	Concurso	Funcionario
Área de Administración General			
1	Auxiliar Administrativo Personal	Concurso	Funcionario
1	Auxiliar Administrativo Apoyo	Concurso	Funcionario

Área Obras y Servicios			
1	Encargado de Obra	Concurso	Laboral
1	Oficial de Primera	Concurso	Laboral
1	Oficial de Segunda	Concurso	Laboral
1	Encargado Electricista	Concurso	Laboral
1	Oficial Primera Fontanero	Concurso	Laboral
1	Encargado de Compras	Concurso	Laboral
Área Servicios Sociales			
2	Auxiliar Asistencia a domicilio	Concurso	Laboral



Área de Urbanismo, Obras y Servicios			
1	Encargada Limpieza viaria.	Concurso	Laboral
2	Oficial de segunda	Concurso	Laboral
3	Peón limpieza vías publicas	Concurso	Laboral
Área de Educación y Cultura			
1	Conserje de colegio	Concurso	Laboral
2	Limpieza colegio	Concurso	Laboral
Área de Parques y Jardines			
1	Encargado Jardinería	Concurso	Laboral
1	Oficial 2ª Jardinería	Concurso	Laboral
1	Peón Jardinería	Concurso	Laboral
1	Conductor-oficial segunda jardinería	Concurso	Laboral
Área de Deporte			
1	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	Concurso	Laboral
TOTAL PLAZAS PERSONAL OFERTADAS 25			

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Toledo.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de Personal, y al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

En Yeles, a 30 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sanchez.

Nº. I.-230